



DECRETO ALCALDICIO N° 2169/

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE
INDICA

REQUINOA, 31 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2156 de fecha 30.07.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación de la obra "**Recambio Luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Formato. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Memo N° 325 de fecha 30.07.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar modificación del Decreto Alcaldicio N° 2156, en lo siguiente:

- DICE : con cargo a la Cuenta 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"
- DEBE DECIR : con cargo a la Cuenta 215.31.02.004.072.000 "Mejoramiento Gimnasio Municipal"

El Decreto Alcaldicio N° 3446, de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO

:
MODIFÍQUESE Decreto Alcaldicio N° 2156 de fecha 30.07.2019, en lo siguiente:

- DEBE DECIR : con cargo a la Cuenta 215.31.02.004.072.000 "Mejoramiento Gimnasio Municipal"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/DDP/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)